



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación nº687704089001-2011-00010-00

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al escrito allegado por Nohemí Ortiz Ariza, en donde solicita «*se modifique y/o se (...) aclare el trabajo de partición*», córrase traslado a los demás sujetos procesales por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA